SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con las resultas del despacho comisorio enviado a la Alcaldía Municipal de Gachancipa. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, marzo (1) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Auto de Sustanciación: 34

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No.	253264089001-2021-0046.
CLASE:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	YOVANNY ERNESTO GONZALEZ RODRIGUEZ Y FLOR MARINA RODRIGUEZ MUÑOZ
DEMANDADO:	GERMAN MARTIN LANDINEZ GARCIA Y JAZMIN BEJARANO

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se ordena agregar al expediente el despacho comisorio diligenciado por la Alcaldía Municipal de Gachancipa, donde quedo debidamente secuestrado el Vehículo objeto de medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA–CUNDINAMARCA
Guatavita–Cundinamarca, 2 de marzo de 2022. Notificado por anotación en ESTADO No 7 de la misma fecha.

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Elaboro D.A.O.B
Aprobò.

Firmado Por:

Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a290cfae77ec4d8b51248b7b1dddb8ab375594d1263ed6cf6c69732c43f3b5dd**
Documento generado en 01/03/2022 07:00:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica